



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 492

Chiriguana, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE C.I. PRODECO S.A. CONTRA DAIRO ESCOBAR MOLINA. RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2018-00240-00.
--

Apruébese la liquidación de costas concentradas elaborada por secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

Visto que en el presente proceso se ha adelantado todo el trámite procesal correspondiente, este Despacho ordena su archivo de conformidad con lo establecido en el artículo 122 ibídem, aplicado por reenvío normativo del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo. Háganse las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 81d743c26749d15e8cb2763a396ebf653de1620fd9c3830181e65d62521b2322

Documento generado en 14/06/2023 11:42:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>